

SUBDIRECCIÓN TALENTO HUMANO

GRUPO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

MIGRACIÓN COLOMBIA



PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

2025

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)

F.A 30/05/2024

pág. 1

ood.

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	16
2 Glosario	5
3 Marco Normativo	7
4 Objetivos	9
4.1 Objetivos Generales	9
4.2 Objetivos Específicos	9
5 Marco Conceptual	22
5.1 Políticas de Capacitación	22
5.2 Principios Rectores de la Capacitación	23
5.3 Campos de Aplicación y Alcance	243
5.4 Obligaciones de los Servidores Públicos	244
5.5 Obligaciones de Migración Colombia	24
6. Rutas de Valor MIPG	25
7. Estructura del pic	25
7.1 Diagnóstico	25
7.2 Resultados	26
7.2.1 Modalidades de Capacitación	26
7.2.2 Temas de Interes en el Diagnóstico	27
7.2.3 Promedio Caoacitaciones por Funcionario	27
7.2.4 Sugerencia Funcionarios	270
7.2.4.1 Temas de las Capacitaciones	28
7.2.4.4 Resultados de la Evaluación de la Capacitación	28
8. Bilinguismo	29
8.1 Nivel de Bilinguismo General	29
8.2 Nivel de Bilinguismo en Mujeres	30
8.3 Nivel de Bilinguismo en Hombres	30
8.4 Modalidad de Estudio para Idiomas	348
8.5 Bilinguismo por Denominación de Cargos	16
9. Conclusiones del Diagnostico	17
10. Organizaciones Sindicales	318
10.1 Acuerdos Sindicales	319
11. Proyecto de Aprendizaje en Equipo "PAE"	33
11.1 Estrategias	34
12. Implementación	35
12.1 Plataforma E-Learning	43
13. Programa de Bienvenida	45
13.1 Inducción	45

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)

F.A 30/05/2024

pág. 2

and.

13.2 Entrenamiento _____	46
13.3 Reinducción _____	46
13.3.1 Objetivos Programa de Reinducción _____	46
13.4 Capacitaciones gestionadas a cero costo con entidades públicas, privadas y con organismos internacioanles (externas) y gestionadas a cero costo internas _____	47
14. Recursos Plan Institucional de Capacitación _____	49
15. EvaluaciÓN de los Pogramas _____	49
16.Cronograma PIC 2025 _____	50

Resolución 0434 del 29.01.2025

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)

F.A 30/05/2024

pág. 3

1. Introducción

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia como entidad pública, se encuentra comprometida en la formación integral de sus funcionarios(as), de acuerdo a las responsabilidades frente al gobierno nacional y a las funciones que desempeña la entidad como autoridad migratoria. a través de los programas de inducción, reinducción, entrenamiento en puesto de trabajo y el desarrollo de actividades en pro a fortalecer las competencias laborales, que permitan disminuir las brechas de conocimiento de los servidores(as) promoviendo el intercambio de saberes entre los mismos, lo cual redundará en el mejoramiento del desempeño institucional y el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

Es por esta razón, que la planeación estratégica del talento humano brinda un enfoque integral convirtiéndose en el lineamiento relevante que promueve la formación y al mismo tiempo el desarrollo y fortalecimiento de competencias de los colaboradores que hacen parte de la entidad, lo que resulta en un desempeño satisfactorio, generando un mayor sentido de pertenencia, una mayor orientación al servicio al ciudadano y una gestión orientada a resultados, que contribuya al logro de los objetivos estratégicos del país. Por otro lado, el talento humano se ha convertido en el centro del MIPG (modelo integrado de planeación y gestión) dada la importancia y el impacto que este aspecto tiene sobre la confianza en el estado y sobre cómo los ciudadanos perciben la gestión de la administración pública.

El Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023 – 2030 presenta los lineamientos sobre los cuales la administración pública debe orientar sus programas y planes de capacitación, basándose en los retos que enfrenta la gestión pública, como son: la paz total, memoria, derechos humanos, territorio, vida, ambiente, mujeres, inclusión, diversidad, transformación digital, cibercultura, probidad, ética e identidad de lo público, habilidades y competencias; los cuales buscan transformar la visión de la formación y capacitación en el sector público, creando la visión de unidad, dado que en la medida que los funcionarios (as) participen en las diferentes acciones de formación del PIC se aumentan las capacidades técnicas, creativas, innovadoras, empáticas, que contribuirán al logro de los resultados de la entidad.

Dado lo anterior, a través de la Subdirección de Talento Humano la Secretaria General da a conocer el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2025, el cual será la ruta para el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta los ejes estratégicos, las capacitaciones obligatorias que establece el modelo de MIPG, y en los insumos brindados

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)

F.A 30/05/2024

pág. 4

por el diagnóstico realizado a nivel nacional en lo que corresponde a las necesidades de formación y capacitación.

2. Glosario

- **Capacitación:** Es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 del Decreto 1567 de 1998, la capacitación es entendida como el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la Educación No Formal como a la Informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación.

- **Formación:** Es entendida como los procesos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.
- **Educación Formal:** Según lo señalado el artículo 10 de la Ley 115/94, es aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conduce a grados y títulos.

De acuerdo a esto, la educación formal no se incluye dentro de los procesos aquí definidos como capacitación. El apoyo de las entidades a programas de este tipo, hace parte de los planes de bienestar social e incentivos y por las normas que regulan el sistema de estímulos.

- **Educación No Formal:** Según lo señalado en el Decreto 2888 de 2007, ahora se denominada educación para el trabajo y el desarrollo humano; es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos para la educación formal.

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)

F.A 30/05/2024 pág. 5

- **Educación Informal:** De acuerdo con lo señalado en el Art. 38 de la Ley 115 de 1994 es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados. Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y solo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia.
- **Cursos presenciales:** Estos cursos se imparten en un aula y requieren la asistencia física de los participantes. Pueden variar en duración, desde cursos cortos de algunas horas hasta programas más extensos que pueden durar semanas o meses.
- **Cursos en línea:** Se realizan a través de internet y permiten a los participantes aprender a su propio ritmo y desde cualquier lugar con acceso a internet. Los cursos en línea pueden incluir videos, lecturas, ejercicios y evaluaciones en línea.
- **Seminarios y talleres:** Estas son sesiones de aprendizaje más cortas que se centran en temas específicos. Se suelen llevar a cabo en un día o en un fin de semana, y pueden incluir conferencias, discusiones y actividades prácticas.
- **Diplomados y certificaciones:** Estos programas ofrecen un conjunto de cursos relacionados con un área específica de estudio y se completan con una evaluación final. Al finalizar el programa, los participantes reciben un diploma o una certificación que acredita su conocimiento y habilidades en un campo concreto.
- **Conferencias y congresos:** Estos eventos reúnen a expertos en un campo específico para compartir sus conocimientos y experiencias. Los participantes pueden tener la oportunidad de establecer contactos y colaborar con otros profesionales.
- **Educación Virtual:** es una acción que busca propiciar espacios de formación, apoyándose en las Tecnologías de la Información y la Comunicación para instaurar una nueva forma de enseñar y aprender. A través de esta, se generan nuevas capacidades comunicativas e investigativas y se flexibilizan los tiempos para el aprendizaje, facilitando a su vez el acceso a la formación.
- **Programas de Inducción y de Reinducción:** Están orientados a fortalecer la integración del servidor a la cultura organizacional, desarrollar habilidades gerenciales y de servicio

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)

F.A 30/05/2024 pág. 6

público y suministrar información para el conocimiento de la función pública y de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, artículo 7 del Decreto 1567 de 1998.

- **Entrenamiento en el Puesto de Trabajo:** Es la preparación que se imparte en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo de que se asimilen en la práctica los oficios; se orienta, por lo tanto, a atender, en el corto plazo, necesidades de aprendizaje específicas para el desempeño de las funciones, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que se manifiesten en desempeños observables de manera inmediata.

La intensidad horaria del entrenamiento en el puesto de trabajo debe ser inferior a 160 horas, tal como se establece en el Decreto 2888 de 2007.2007.

3. Marco Normativo

La Constitución Política de Colombia, con el propósito de satisfacer las necesidades de la comunidad, estipula que la educación es un derecho propio de las personas e igualmente establece en su artículo 53 *“La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad”*.

A través del Decreto Ley 1567 de 1988, por la cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado, en la que se establecen las disposiciones legales para la formulación de políticas y planes para tener una mayor capacidad de aprendizaje en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración. En esta misma Ley en el artículo 3, el Departamento Administrativo de la Función Pública será el encargado de establecer los lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Institucional de capacitación.

La ley 909 de 2004 en su Art. 15 establece que es deber de las unidades de personal de las Entidades Públicas elaborar y ejecutar los programas de Capacitación cada vigencia, de acuerdo con lo señalado en el Plan Nacional de Formación y Capacitación vigente, y es menester nombrar el Art. 36 en el cual se señalan los objetivos de la capacitación.

CAPÍTULO I

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)

F.A 30/05/2024

pág. 7

LA CAPACITACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 36. Objetivos de la capacitación.

1. La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

El Decreto 1083 de 2015 en su Título 9 establece que los planes institucionales de Capacitación deben responder al diagnóstico de necesidades de capacitación que soliciten las dependencias y apuntar al fortalecimiento de las competencias de los colaboradores de la entidad. Y es menester nombrar el Art. 2.2.9.2. en el cual se señala la finalidad de la capacitación

ARTÍCULO 2.2.9.2 Finalidad. Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia.

La ley 1952 de 2019 en el capítulo I se establecen los derechos de todo servidor público, en el Art. 37, numeral 3 señala como derecho “Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.” y en el capítulo segundo Art. 38 Numeral 4, indica como deber de los funcionarios públicos “capacitarse y actualizarse en el área donde desarrolla sus funciones.”.

De igual manera en la ley 1960 de 2019 por la cual se modifican la ley 909 de 2004 y el decreto ley 1567 de 1998. Y es menester nombrar el Art. 3. en el cual se resalta lo siguiente:

ARTÍCULO 3. “*Profesionalización del servicio Público. Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa.*”

La Resolución 104 de 2020 "Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública."

La Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida” plantea que el ejercicio pedagógico para la transformación institucional y cultural de servidores y servidoras públicas requiere de un direccionamiento político.

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)

F.A 30/05/2024 pág. 8

El Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023 – 2030 establece los lineamientos que orientan la planeación, ejecución y evaluación de la capacitación del sector público. Y que serán punto de partida con el fin de establecer y reglamentar el Plan Institucional de Capacitación de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Promover el desarrollo integral de los funcionarios de Migración Colombia a través de capacitaciones, entrenamiento y actualización, orientadas al fortalecimiento de conocimientos, habilidades y competencias tanto individuales como organizacionales, con el fin de asegurar la misión y objetivos institucionales, promoviendo la movilidad laboral y una cultura centrada en la innovación, transparencia y en el buen relacionamiento con la ciudadanía.

4.2. Objetivos Específicos

- a. Implementar los lineamientos impartidos por la función pública, el plan nacional de desarrollo, y las demás disposiciones legales para la construcción del PIC
- b. Contribuir al desarrollo de competencias de los funcionarios de Migración Colombia desde el Ser, Saber y Hacer.
- c. Estimular el mejoramiento continuo y la profesionalización de los funcionarios de la Entidad, incentivando la búsqueda constante de la excelencia y el perfeccionamiento en el desempeño de las funciones
- d. Desarrollar rutas de aprendizaje por perfiles de cargo, con el fin de fortalecer las competencias para el desempeño las funciones asignadas, y el compromiso individual
- e. Integrar a los servidores públicos a la cultura organizacional desde el proceso de inducción y entrenamiento
- f. Promover la diversidad cultural y territorial, integrando las culturas, costumbres y tradiciones ancestrales en los procesos de capacitación de Migración Colombia contribuyendo al fortalecimiento de las dinámicas productivas en las diferentes regiones del país
- g. Gestionar el conocimiento institucional, y fortalecer el trabajo en equipo y el liderazgo.

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)

F.A 30/05/2024 pág. 9

Evaluar al inicio de cada acción de formación los conocimientos previos a ella, y al finalizar los conocimientos adquiridos; realizando un seguimiento a los servidores públicos a quienes se les aplicará nuevamente una evaluación al término de 2 meses de los conocimientos adquiridos en sus puestos de trabajo, con el fin de medir la eficacia de las acciones de formación del PIC 2025.

5. Marco Conceptual

5.1. Políticas de Capacitación

Se orientan en el fortalecimiento y desarrollo integral de las capacidades y competencias de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, teniendo como referente los objetivos institucionales de la planeación estratégica de la Entidad llevando a cabo el plan de Acción de la Subdirección de Talento Humano de la UAEMC, mediante la ejecución de programas, actividades y servicios orientados al fortalecimiento de capacidades y competencias de todos quienes trabajan en la Entidad, al favorecer la satisfacción de las necesidades, trascendiendo al desarrollo de las habilidades nuestros oficiales de migración, y funcionarios (as) de apoyo así:

- a. Toda solicitud de capacitación que no se encuentre dentro del PIC, deberá ser avalada de acuerdo a la verificación de la necesidad, por parte de la Subdirección de Talento Humano-Grupo de Formación y Capacitación. Una vez se dé el aval a la dependencia que origino la necesidad, esta, deberá remitir la siguiente información: Entidad o institución que lo dicta, tema de la capacitación, modalidad, objetivo, contenido, horas de capacitación, lugar del evento, fecha, datos del instructor (nombre, apellido, documento de identidad, correo electrónico, teléfono), si incluye certificado, evaluación y memorias.
- b. Toda capacitación, deberá ser respaldada por el control de asistencia, memorias o documentos.
- c. Los conocimientos adquiridos deberán multiplicarse y ponerse en práctica durante el desempeño de las funciones.
- d. Los congresos, foros, seminarios y cursos cortos que no superen las 20 horas, no serán objeto de evaluación.
- e. La designación de los servidores públicos a las acciones de formación que impliquen su retiro del puesto de trabajo será notificada por correo electrónico.

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

- f. Se considerará que el servidor público no aprobó el curso cuando su resultado final sea menor a 3.0 puntos o su equivalencia en la escala a 10.
- g. Las capacitaciones no formales que cuenten con menos de 16 horas, no requieren la firma del acta de compromiso, las demás sin excepción si se deben suscribir.
- h. Ningún servidor público de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, podrá participar en actividades de capacitación que no estén incluidas en el respectivo PIC, o que tengan el Vo Bo de la Subdirección de Talento Humano- Grupo de Formación y Capacitación, las actividades que se presenten con posterioridad deberán informarse por lo menos con treinta (30) días de anticipación para el respectivo aval.
- i. Las actividades de capacitación costeadas con recursos de inversión y/o funcionamiento están sujetas a los procesos de contratación establecidos en la normatividad de contratación, por tal razón las áreas involucradas deben prever los tiempos que demandan dichos procesos.
- j. Los propósitos de estas políticas son:
- k. Potencializar el desarrollo de los servidores públicos de Migración Colombia en sus dimensiones del Ser, Hacer y Saber a través de la formación, capacitación y entrenamiento.
- l. Brindar las condiciones y espacios necesarios a todos los funcionarios (as) de Migración Colombia, para que puedan participar en un ambiente de respeto, equidad, sana convivencia, comunicación efectiva, reflexión y dignidad, enmarcado esto dentro del cumplimiento responsable de la legislación nacional
- m. Ofrecer un mejor desempeño de los servidores públicos a través del fortalecimiento de las estructuras de valores y el código de integridad que promuevan la existencia y el respeto ético y de la cultura organizacional que permita la consolidación de mejores ambientes de trabajo
- n. Concretar estrategias que permitan fomentar la participación de los funcionarios (as) de Migración Colombia en los programas, actividades y servicios de capacitación institucional, desarrollando convocatorias innovadoras y atractivas para su participación

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 11

- o. El Plan Institucional de Capacitación de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia es pensado como un eje integrador a nivel institucional, como un derecho y un deber de todos los servidores públicos, y estará presente en cada una de las acciones adelantadas con el fin de favorecer el desarrollo, fortaleciendo las competencias y capacidades de los servidores públicos.
- p. Impulsar el desarrollo integral y mejoramiento continuo de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

5.2. Principios rectores de la Capacitación

Según el artículo 6º del citado Decreto 1567 de 1998, las entidades administrarán la capacitación aplicando los siguientes principios:

- a. **Complementariedad.** La capacitación se concibe como un proceso complementario de la planeación, por lo cual debe consultarla y orientar sus propios objetivos en función de los propósitos institucionales.
- b. **Integralidad.** La capacitación debe contribuir al desarrollo del potencial de los servidores en su sentir, pensar y actuar, articulando el aprendizaje individual con el aprendizaje en equipo y con el aprendizaje organizacional.
- c. **Objetividad.** La formulación de políticas, de planes y programas de capacitación debe ser la respuesta a diagnósticos de necesidades de capacitación previamente realizados utilizando procedimientos e instrumentos técnicos propios de las ciencias sociales y administrativas.
- d. **Participación.** Todos los procesos que hacen parte de la gestión de la capacitación, tales como detección de necesidades, formulación, ejecución y evaluación de planes y programas, deben contar con la participación activa de los servidores.
- e. **Prevalencia del interés de la organización.** Las políticas, los planes y los programas responderán fundamentalmente a las necesidades de la organización.
- f. **Integración a la carrera administrativa.** La capacitación recibida por los servidores debe ser valorada como antecedente en los procesos de selección, de acuerdo con las disposiciones sobre la materia.

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 12

- g. **Prelación de los servidores de carrera.** Para aquellos casos en los cuales la capacitación busque adquirir y dejar instaladas capacidades que la entidad requiera más allá del mediano plazo, tendrán prelación los servidores de carrera. Los servidores vinculados mediante nombramiento provisional, dada la temporalidad de su vinculación, sólo se beneficiarán de los programas de inducción y de la modalidad de entrenamiento en el puesto de trabajo y capacitaciones que se encuentren dentro de la Escuela de Formación Virtual de la Entidad.
- h. **Economía.** En todo caso se buscará el manejo óptimo de los recursos destinados a la capacitación, mediante acciones que pueden incluir el apoyo interinstitucional.
- i. **Énfasis en la práctica.** La capacitación se impartirá privilegiando el uso de metodologías que hagan énfasis en la práctica, en el análisis de casos concretos y en la solución de problemas específicos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.
- j. **Continuidad.** Especialmente en aquellos programas y actividades que por estar dirigidos a impactar en la formación ética y a producir cambios de actitudes, requieren acciones a largo plazo.

5.3. Campo de aplicación y alcance

Se aplicará a los servidores públicos de carrera administrativa, y de libre nombramiento y remoción, nombrados en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Todos los servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción tienen derecho a participar en los programas de formación y capacitación institucionales.

Los servidores públicos vinculados mediante nombramiento provisional, dado su carácter transitorio, sólo tienen derecho a participar en los programas de inducción, reinducción y entrenamiento en el puesto de trabajo, de conformidad con el Decreto 1567 de 2008, art. 6, literal g. y lo previsto en la Circular Externa No. 100-004 del 26 de abril de 2010 del DAFP.

De acuerdo con la legislación colombiana, los contratistas por prestación de servicios no son considerados servidores públicos, puesto que son personas naturales que prestan un servicio o desarrollan una actividad específica derivada de un objeto contractual, que, a su vez, responde a una necesidad organizacional detectada en la entidad, órgano u organismo y que se satisface mediante el Plan de Adquisiciones de la vigencia.

Dando continuidad a la postura institucional, la Circular Externa 100-10 de 2014 expedida por Función Pública, establece que los contratistas son considerados colaboradores de la

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 13

administración, por tanto, no tienen derechos sobre la oferta de capacitación que haga la entidad por la cual se encuentran contratados, no obstante, como parte del proceso de alineación institucional y de aproximación a los procesos y procedimientos a través de los cuales se da la gestión, y para conocer la operación de las diferentes herramientas y sistemas de información con los que cuenta la entidad, pueden incluirse en los programas de inducción y reinducción que oferta cada entidad pública.

Lo anterior, no limita su participación para la oferta pública que se genere de entidades como la ESAP, el SENA o las entidades públicas que cuenten con dependencias de formación para el trabajo o universidades corporativas que hagan una oferta abierta a la ciudadanía.

La administración pública colombiana tiene como propósito esencial construir y consolidar un modelo efectivo de administración y gestión del talento humano, que permita a las entidades contar con servidores públicos idóneos y competentes, seleccionados por sistemas de mérito y bajo principios de igualdad y equidad para el ingreso al servicio público, cada vez más claros y concretos; lo que reafirma el talento humano como el activo más valioso con el que cuentan las entidades públicas y que, por tal razón, se consolida como el corazón del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), es decir, dentro de las 7 dimensiones que lo componen, la primera es el talento humano. (Departamento Administrativo de la Función Pública).

5.4. Obligaciones de los servidores públicos

Los Servidores Públicos que se beneficien del Plan Institucional de Capacitación, tienen las siguientes obligaciones:

- a. Participar activamente y en los tiempos establecidos, en las actividades de capacitación presenciales y virtuales para las cuales haya sido seleccionado, y rendir los informes correspondientes a que haya lugar.
- b. Realizar las evaluaciones antes, durante y después de la capacitación, cuando se requiera.
- c. Aplicar los conocimientos y las habilidades adquiridos para mejorar la prestación del servicio en el cargo que desempeña en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.
- d. Servir de agente multiplicador dentro o fuera de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, cuando se requiera.

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 14

- e. Cumplir con los horarios, las jornadas, los trabajos y los demás compromisos adquiridos con ocasión de su condición de estudiante.
- f. Asistir a los programas de inducción o reintroducción, según su caso, impartidos por la Entidad.
- g. Presentar un informe cuando se requiera sobre los contenidos del programa y la aplicación al puesto de trabajo.
- h. Entregar a la Subdirección de Talento Humano (Grupo de Formación y Capacitación) copia del certificado de asistencia al evento académico, cuando se requiera.
- i. Firmar y cumplir lo pactado en el acta de compromiso de la capacitación a la cual fue designado (se hará exigible cuando se requiera)

Nota: El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas, dará lugar a iniciar las acciones disciplinarias que correspondan.

5.5. Obligaciones de Migración Colombia

- a. Facilitar a los servidores públicos, el tiempo necesario para la asistencia a las capacitaciones programadas.
- b. Cumplir con las actividades programadas en el presente Plan. Institucional de Capacitación
- c. Diseñar y programar los cursos de inducción, capacitación o entrenamiento que garanticen a todo nuevo funcionario su integración con la cultura organizacional.
- d. Realizar las gestiones necesarias para obtener las acciones de formación que oferten las entidades públicas.

6. Rutas de valor Mipg

En el modelo MIPG en las siguientes rutas se resalta al PIC como fuente influyente en los siguientes aspectos:

RUTA	APORTES AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN	RESULTADO
RUTA DE LA FELICIDAD	En seta se relaciona la inducción y reintroducción como un incentivo para el salario emocional.	Se reflejará colaboradores

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 15

and.

	Generar en el servidor público pasión por la innovación	motivados en sus labores con calidad y eficiencia
RUTA DEL CRECIMIENTO	El PIC permite implementar la cultura de liderazgo, el trabajo en equipo y el crecimiento	Propiciar espacios de desarrollo y crecimiento para el servidor público
	La inducción y reinducción direcciona al talento humano orientándolo al logro de los objetivos	
RUTA DEL SERVICIO	Para generar la cultura del servicio el PIC otorgará herramientas a los funcionarios para atender eficientemente a los ciudadanos	A los servidores públicos se les darán los mecanismos innovadores para la atención de los clientes internos y externos, para generar en ellos la satisfacción y brindar solución a los requerimientos
	<i>El PIC, procesos de inducción y reinducción apuntan a lograr los objetivos planteados</i>	

Fuente: Función Pública

7. Estructura del PIC

El presente documento pretende plasmar las actividades de formación y capacitación que se desarrollarán durante la presente vigencia, comenzando por describir el proceso de capacitación hasta el desarrollo del programa de inducción. Con el fin de priorizar los temas de capacitación; se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Temas relacionados con los ejes estratégicos planteados por la Función Pública.
- Temas de mayor pertinencia técnica para las personas y áreas.
- Temas que tengan mayor demanda por parte de los funcionarios.

7.1. Diagnóstico



Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 16

En el año 2024 se realizaron las capacitaciones solicitadas por las regionales, directivos, dependencias de la entidad, comisiones de personal, con el fin de apuntar y fortalecer el talento humano, para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Para el diagnóstico de las necesidades de capacitación 2025 La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia tuvo en cuenta lo siguiente:

FICHA TÉCNICA	
Fecha de aplicación:	diciembre 20 de 2024 a enero 13 de 2025
Modalidad:	Virtual
Número de encuestados:	955

1. Se remitió el día 20 de diciembre del 2024 formulario de Google Forms a todos los funcionarios de la Entidad, con fecha de cierre el 13 de enero del 2025, con el fin de conocer las necesidades de capacitación a nivel nacional. Así mismo, se publicó en PONTE AL DIA Es de anotar, que a la fecha se contaba con una planta de personal de 1474 funcionarios donde la encuesta fue diligenciada por 955 siendo el 65% de la planta, con la cual se realizó el diagnóstico. (Ver gráfica 1)

FUNCIONARIOS ENCUESTADOS	955 (100%)
HOMBRES	550 (58%)
MUJERES	405 (42%)

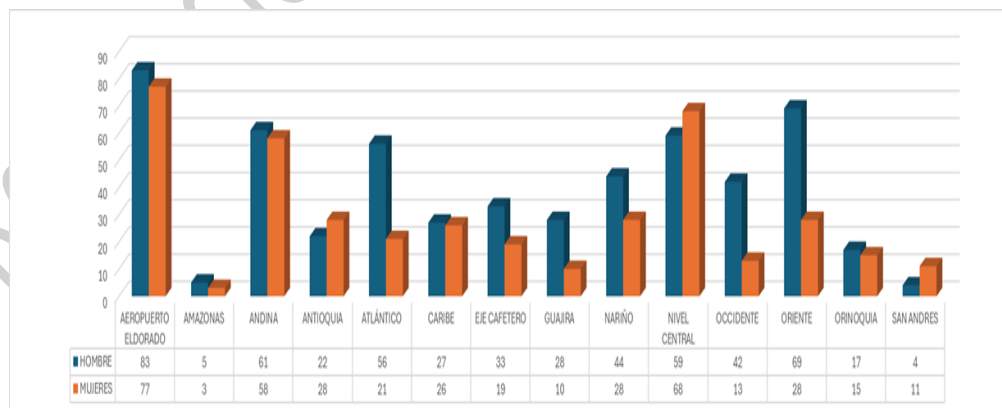


Ilustración 1 - Involucrados

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

7.2 Resultados

7.2.1 Modalidades de Capacitación

Con base en las respuestas, se puede apreciar que la mayoría de los funcionarios que equivalen al 41% prefieren capacitaciones de forma presencial, el 34% prefieren mixta, el 14% virtual asincrónica y el 9% a distancia sincrónica, dadas las respuestas las respuestas recibidas los funcionarios prefieren modalidad presencial, toda vez, que les permite enfocarse más en la capacitación. (Ver gráfica 2)

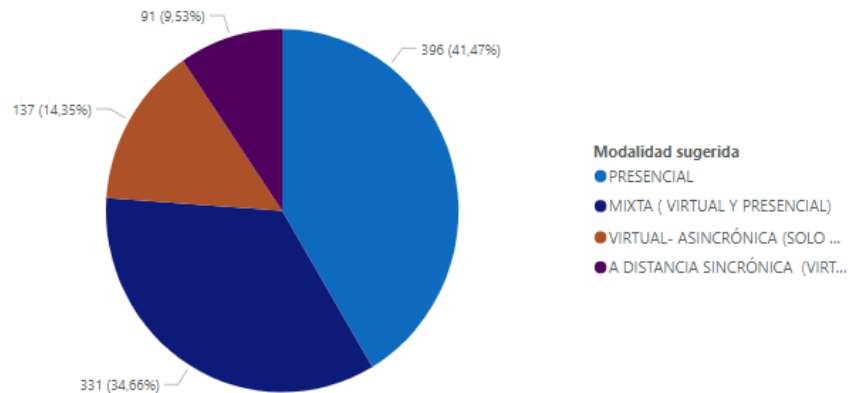


Ilustración 2 - Modalidades preferidas

7.2.2 Temas de interés en el diagnóstico

Analizando, la encuesta frente al perfil en estos temas específicos, se logró identificar que el 66% de las respuestas corresponden a Oficiales de Migración (Técnica). Solicitando los siguientes cursos (Ver grafica 3):

- Capacitaciones en temas de Control Migratorio
- Policía Judicial
- Documentología y grafología

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 18

A continuación, ponemos en conocimiento el diagnóstico que arrojó la encuesta del mes de diciembre del 2024 frente a las necesidades a nivel nacional que se tienen en Migración Colombia, para la construcción del Plan Institucional de Capacitación 2025 así:

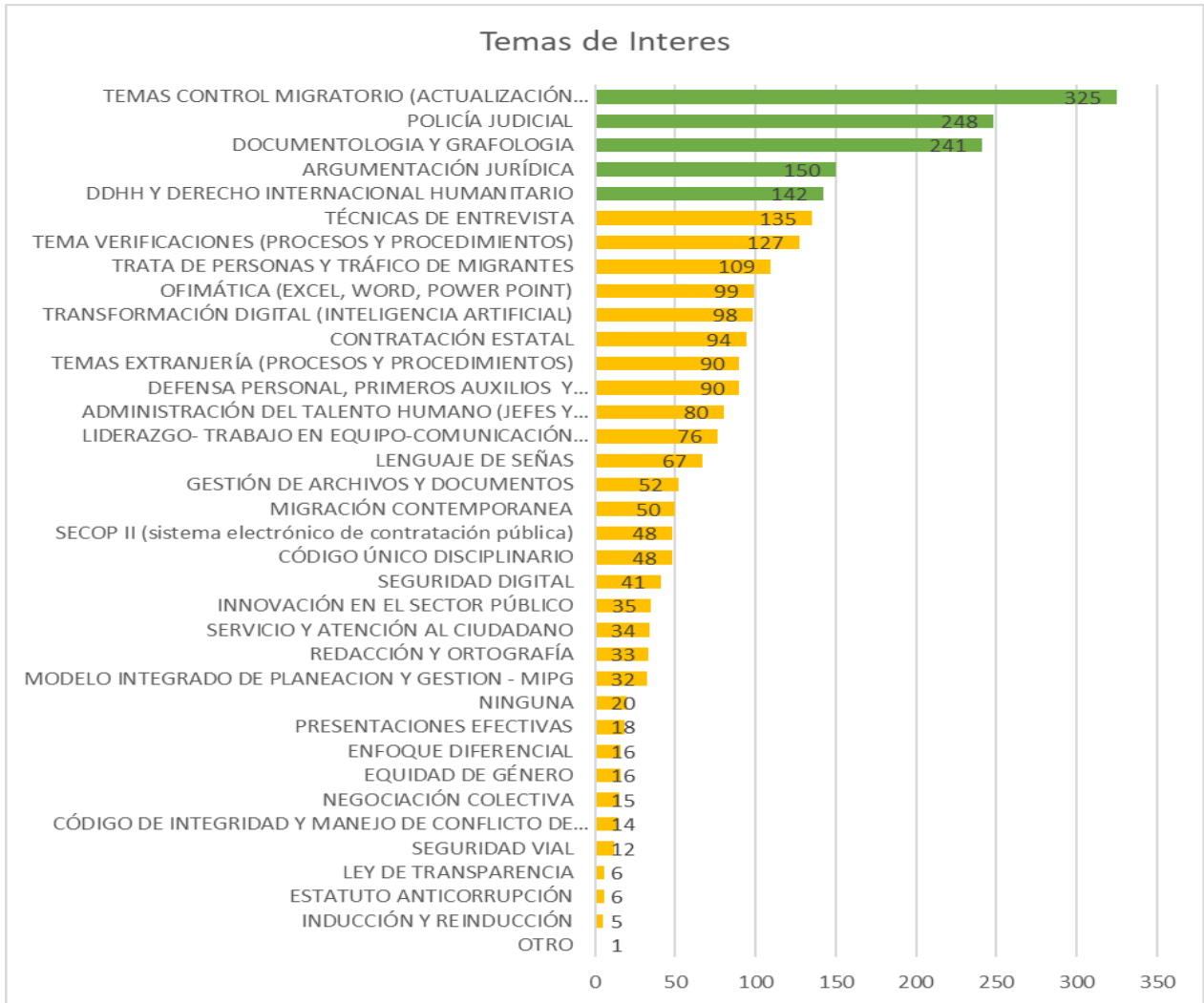


Ilustración 3 - Temas de interés

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
 capacitare@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

7.2.3 Promedio capacitaciones por funcionario

Se observó, en el diagnóstico que, en promedio, el 33% de los funcionarios que realizaron alguna capacitación en la vigencia 2024, participan hasta en más de tres capacitaciones en el año. Por otro lado, el 24% de los encuestados NO realizaron ninguna capacitación en la vigencia 2024. (Ver grafica 4):

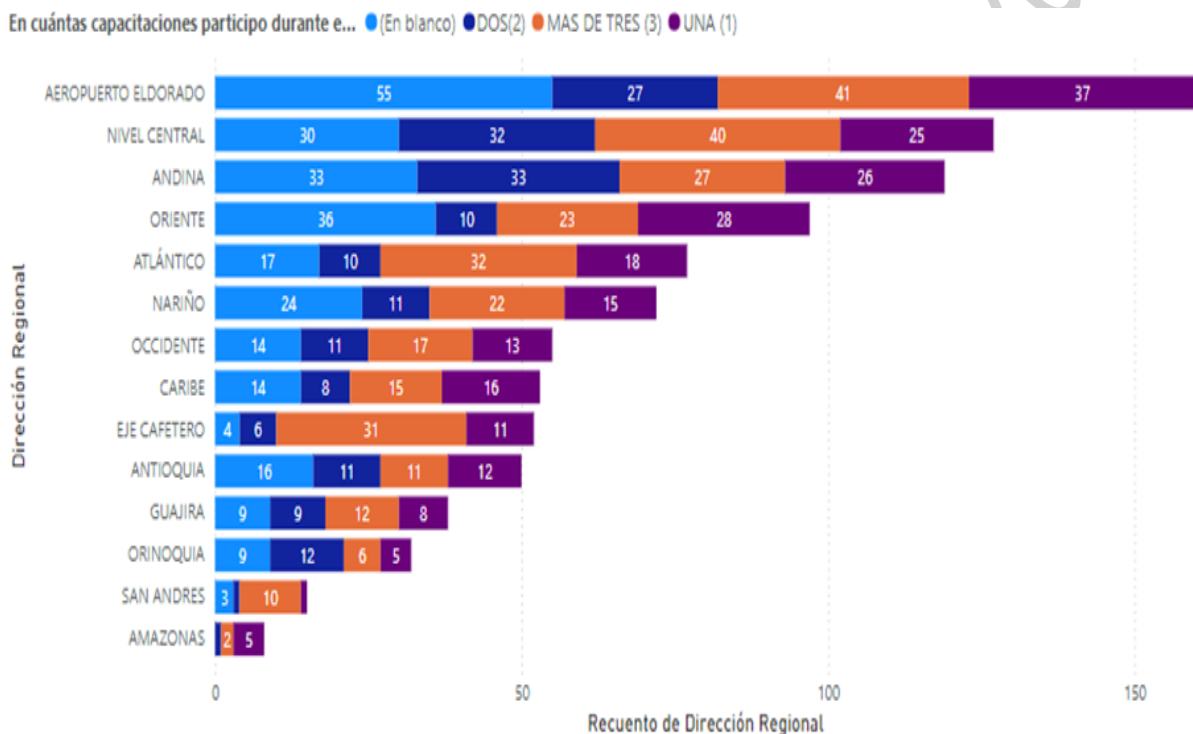


Ilustración 4 - Grafico Cantidad de participación

Evidenciando el diagnostico por regional, se evidencia que hay que realizar un plan de mejora para motivar a los funcionarios que no se capacitan, para que participen al menos en una capacitación, lo que estaría a favor de la Entidad frente a los resultados y objetivos planteados, y poder así cumplir la meta establecida de personas capacitadas frente al proyecto. (Ver tabla 1)

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 20

REGIONAL	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS				
	UNA (1)	DOS (2)	MÁS DE TRES (3)	NINGUNA	TOTAL
AEROPUERTO ELDORADO	37	27	41	55	160
AMAZONAS	5	1	2	0	8
ANDINA	26	33	27	33	119
ANTIOQUIA	12	11	11	16	50
ATLÁNTICO	18	10	32	17	77
CARIBE	16	8	15	14	53
EJE CAFETERO	11	6	31	4	52
GUAJIRA	8	9	12	9	38
NARIÑO	15	11	22	24	72
NIVEL CENTRAL	25	32	40	30	127
OCCIDENTE	13	11	17	14	55
ORIENTE	28	10	23	36	97
ORINOQUIA	5	12	6	9	32
SAN ANDRES	1	1	10	3	15
TOTALES	220	182	289	264	955

Tabla 1 - Participantes por regional

7.2.4 Sugerencias funcionarios

7.2.4.1. Temas de las capacitaciones

- **Misionales:** 85.2% de los encuestados solicitan con frecuencia capacitaciones enfocadas directamente en las tareas y responsabilidades de sus roles dentro de la entidad.
- **Actualización:** Existe un interés en mantenerse al día con las últimas tendencias y normativas en el campo migratorio.
- **Idiomas:** Se destaca la necesidad de ampliar la oferta de cursos de idiomas, especialmente inglés.
- **Tecnológicas:** 10% Hay un creciente interés en capacitaciones relacionadas con nuevas tecnologías y herramientas digitales.

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 21

7.2.4.4. Resultados de la evaluación de la capacitación.

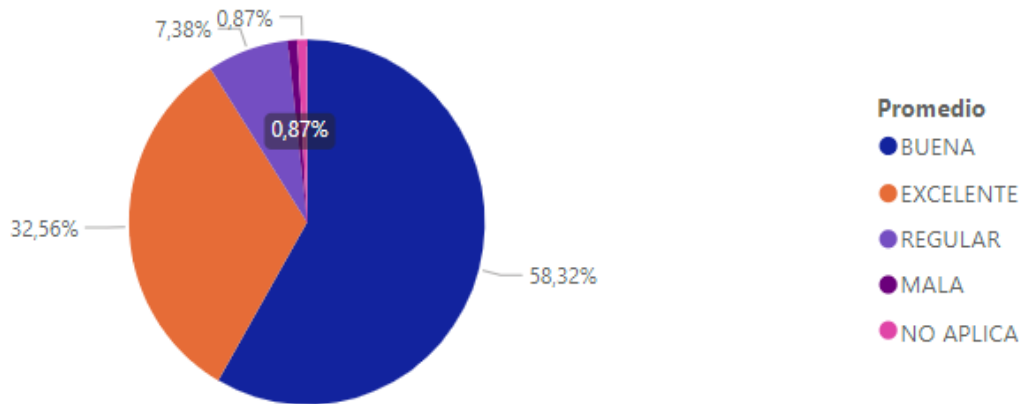


Ilustración 5 - Gráfica evaluación de Capacitación 2024

Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Excelente	33%	La mayoría de los participantes valoraron positivamente el contenido y la metodología de la capacitación.
Buena	58%	Un porcentaje significativo de participantes consideró que la capacitación fue buena, destacando la claridad de los objetivos.
Regular	7%	Algunos participantes señalaron que la organización de la capacitación podría mejorar.
Mala	1%	Un pequeño porcentaje de participantes expresó insatisfacción con algunos aspectos de la capacitación.
No aplica	1%	Algunos participantes consideraron que ciertas preguntas no eran aplicables a su caso.

Tabla 2- Porcentaje de satisfacción

Se remitió a los directivos, jefes de oficina, comisión de personal, correo electrónico el 15 de enero del 2025 con un excel adjunto para el diligenciamiento de capacitaciones que requieran para sus equipos de trabajo en la vigencia 2025, en la cual analizadas las respuestas los directivos solicitan capacitaciones en temas misionales con poca duración, esto se debe a que

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

desean actualizaciones en normatividad. Además, solicitan también capacitaciones relacionadas con habilidades blandas, cabe resaltar que las capacitaciones con más duración solicitadas están enfocadas en temas muy específicos de cada área así:

CURSOS MENORES A 20 HRS
Documentación
Redacción de Informes
Gestión Documental, archivo, correspondencia, manejo Orfeo
Gestión
Gestión de cobro persuasivo en el proceso administrativo sancionatorio
Gestión de pagos por cadena Presupuestal. Servicios públicos, impuestos, facturas proveedores
Gestión de caja menor
Tramites de extranjería y relacionados con ETPV
Cobro coactivo y Persuasivo
Sistema Aranda
Habilidades Blandas
Atención al Ciudadano y PQRS
Manejo de Emociones
Gerencia Social
Temas Misionales
Técnicas de Entrevista
Derecho Migratorio
Derechos Humanos
Fondo de Seguridad Territorial
Normativa Migratoria marítima

Tabla 3 - Cursos solicitados por directivos (20 hrs)

SEMINARIOS DE HASTAS 40 HRS
Gestión
Sustanciación de Procesos Administrativos Sancionatorios
Investigación Judicial
Procesos administrativos sancionatorios
Control Migratorio
Habilidades Blandas
Resolución de Conflictos
Liderazgo y trabajo en equipo
Redacción y Ortografía
Lenguaje de Señas
Comunicación Gubernamental

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

Tabla 4 - Cursos solicitados por directivos (40 hrs)

DIPLOMADO DE HASTA 80 HRS
Código contencioso administrativo
Código de procedimiento administrativo
Argumentación jurídica
Secop II
Inglés
Gestión de proyectos Ley 418 Fonset
Gestión pública
Diplomado en Alta gerencia
Documentología y grafología
Dactiloscopia
ofimática

Tabla 5 - Cursos solicitados por directivos (80 hrs)

8. Bilingüismo

Se llevó a cabo encuesta a nivel nacional con el objetivo de evaluar el nivel de bilingüismo presente en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia en la actualidad. La encuesta tuvo un total de 540 respuestas válidas, lo que permitió obtener un panorama detallado sobre el nivel de idiomas en la entidad. De las respuestas recibidas, 234 fueron mujeres y 306 hombres, lo que nos facilita la categorización de la siguiente información:

8.1 Nivel de bilingüismo General:

IDIOMAS OFRECIDOS	
INGLES	288
FRANCES	21
PORTUGUES	24
NINGUNO	207
TOTAL	540

Tabla 6 – Nivel de bilingüismo General

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

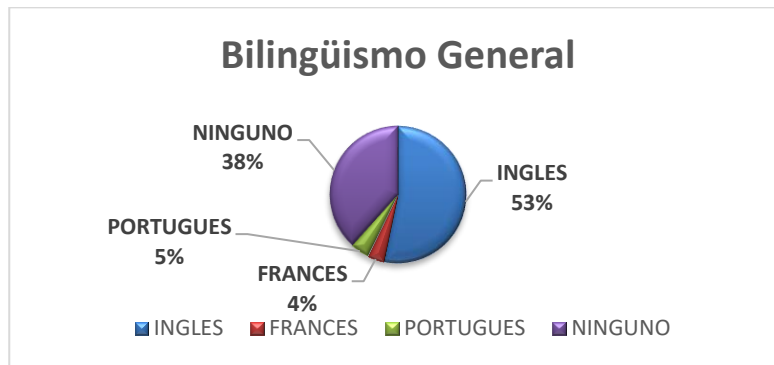


Ilustración 6. General de bilingüismo en la entidad

Migración Colombia, cuenta con un promedio de bilingüismo del 62% resaltando el conocimiento en la lengua inglesa con un 53%, seguido del portugués y francés, los cuales son porcentajes muy pequeños del 5% y 4% respectivamente.

8.2 Nivel de bilingüismo en mujeres:

MUJERES	
INGLES	131
FRANCES	11
PORTUGUES	8
NINGUNO	84
OTRO	0
TOTAL	234

Tabla 7 – Nivel de bilingüismo Femenino

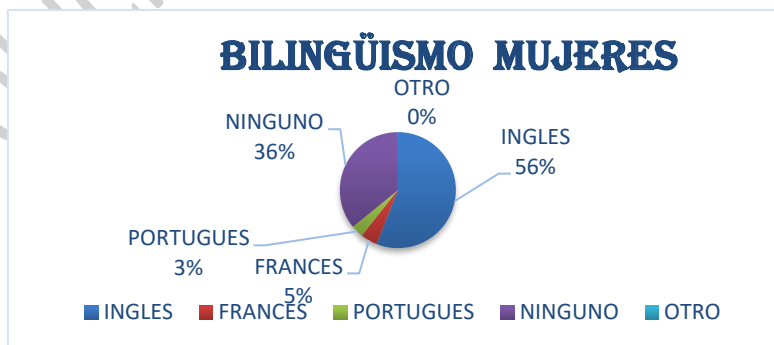


Ilustración 5 - Nivel de bilingüismo en mujeres

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
 capacitade@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

La encuesta arroja que las mujeres de Migración Colombia representan el 56% en el aprendizaje de la lengua inglesa, posteriormente el 5% con francés y el 3% con portugués, lo que significa que una segunda lengua ha sido un aporte valioso a la entidad frente a sus competencias y habilidades como servidoras públicas

8.3 Nivel de Bilingüismo en hombres

HOMBRES	
INGLES	157
FRANCES	10
PORTUGUES	16
NINGUNO	123
OTRO	0
TOTAL	306

Tabla 8- Nivel de bilingüismo Masculino

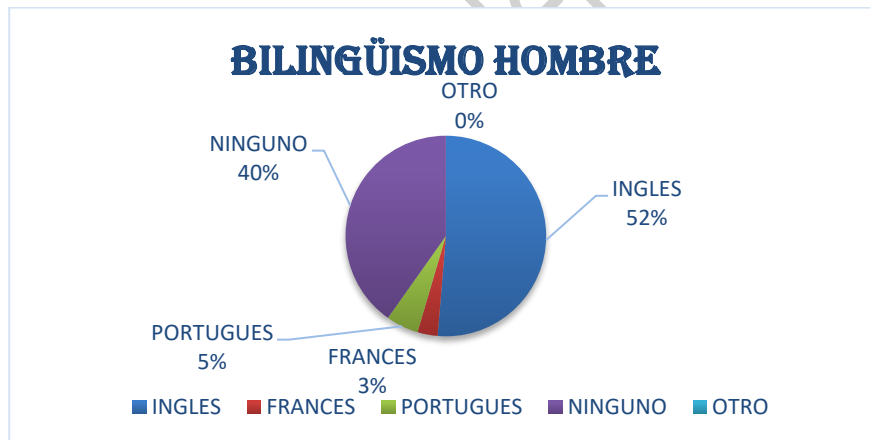


Ilustración 6 - Nivel de bilingüismo en Hombres

Por último, el diagnóstico nos muestra que los hombres de Migración Colombia representan el 52% de funcionarios capacitados en inglés como una segunda lengua, el 5% en portugués y 3% en francés.

De igual manera, se obtuvo la siguiente tabla, que permite conocer el nivel que tiene los funcionarios en una segunda lengua, arrojando los siguientes resultados:

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
 capacitata@migracioncolombia.gov.co
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

NIVEL DE IDIOMA	
INGLES	
A1	102
A2	63
B1	80
B2	35
C1	10
C2	3
TOTAL	293

Tabla 9 - Nivel de Inglés

NIVEL DE IDIOMA	
FRANCES	
A1	6
A2	1
B1	9
B2	4
C1	0
C2	0
TOTAL	20

Tabla 10 - Nivel de Frances

NIVEL DE IDIOMA	
PORTUGUES	
A1	10
A2	1
B1	0
B2	1
C1	1
C2	0
TOTAL	13

Tabla 11 - Nivel de Frances

Así mismo, la encuesta brindó la oportunidad de conocer el interés de los funcionarios por aprender un nuevo idioma, especificando en cuál idioma quieren capacitarse y en qué modalidad preferirían tomarlo. A partir de esta información, se obtuvo el siguiente resultado;

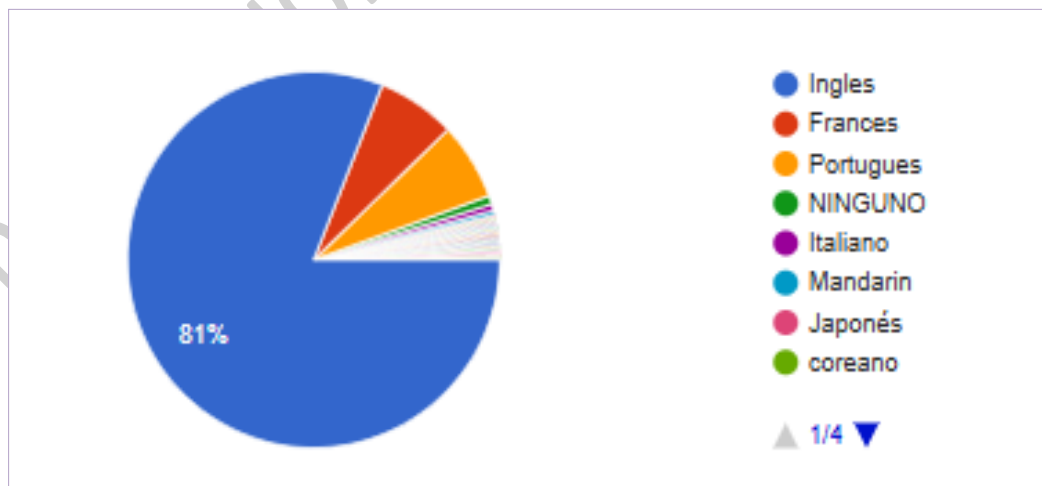


Ilustración 7 - Idioma que desearían estudiar

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

IDIOMA SUGERIDO	
INGLES	442
FRANCES	39
PORTUGES	1
ITALIANO	4
MANDARIN	3
JAPONES	1
COREANO	1
RUSO	1
ALEMAN	5

Tabla 12 - Idioma sugerido

En base a la encuesta, se puede ver la preferencia de los funcionarios de Migración Colombia frente al idioma inglés, siendo este el que tiene mayor incidencia en las habilidades y competencias de los servidores públicos de la entidad, porque es el que se aplicaría al puesto de trabajo y al servicio a la ciudadanía, permitiendo mejorar el rendimiento individual, la siguiente lengua de interés para los funcionarios es Frances, y así sucesivamente.

8.4 Modalidad de estudio para idiomas

MODALIDAD	
Presencial	206
Virtual Sincrónica	104
Mixta	153
Virtual Asincrónica	72
Virtual	5
Asincrónico	2

Tabla 13 - Modalidad sugerido

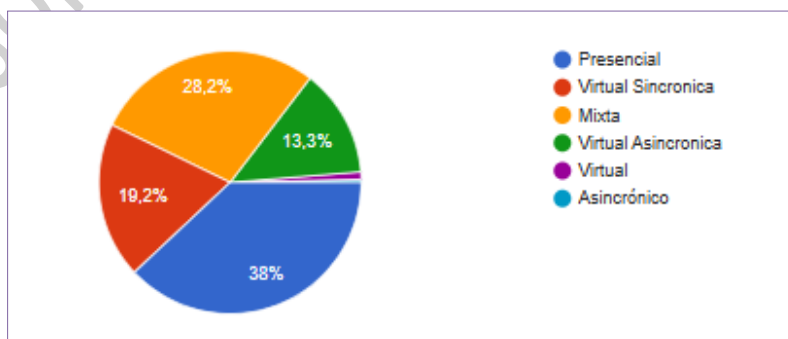


Ilustración 10 – Modalidad Sugerida

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

Dado lo anterior, se evidencia claramente la preferencia por tomar clases presenciales, sin embargo, las modalidades virtual sincrónica y mixta, también son solicitadas por los funcionarios de Migración Colombia

8.5 Bilingüismo por denominación de cargos

IDIOMA	RECUESTO DE NIVEL	DENOMINACIÓN
Inglés	3	AGENTE DE MIGRACIÓN
Inglés	7	AGENTE DE SEGURIDAD
Inglés	5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Inglés	2	CONDUCTOR MECÁNICO
Inglés	1	DIRECTOR REGIONAL
Inglés	175	OFICIAL DE MIGRACIÓN
Inglés	27	PROFESIONAL DE MIGRACIÓN
Inglés	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Inglés	22	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Inglés	13	SECRETARIO EJECUTIVO
Inglés	12	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
Inglés	4	SIN INFORMACIÓN

Tabla 34 - Idioma por Denominación (INGLES)

IDIOMA	NIVEL	DENOMINACIÓN
Francés	1	AGENTE DE SEGURIDAD
Francés	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Francés	14	OFICIAL DE MIGRACIÓN
Francés	1	PROFESIONAL DE MIGRACIÓN
Francés	2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Francés	3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Tabla 15 - Idioma por Denominación (FRANCES)

IDIOMA	NIVEL	DENOMINACIÓN
Portugués	1	DIRECTOR REGIONAL
Portugués	22	OFICIAL DE MIGRACIÓN
Portugués	2	PROFESIONAL DE MIGRACIÓN
Portugués	1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Portugués	4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Portugués	2	TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

IDIOMA	NIVEL	DENOMINACIÓN
Portugués	1	SIN INFORMACIÓN

Tabla 4 - Idioma por Denominación (PORTUGUÉS)

IDIOMA	NIVEL	DENOMINACIÓN
Ninguno	2	AGENTE DE MIGRACIÓN
Ninguno	8	AGENTE DE SEGURIDAD
Ninguno	1	ASESOR
Ninguno	9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Ninguno	3	CONDUCTOR MECÁNICO
Ninguno	1	DIRECTOR REGIONAL
Ninguno	1	JEFE DE OFICINA
Ninguno	140	OFICIAL DE MIGRACIÓN
Ninguno	16	PROFESIONAL DE MIGRACIÓN
Ninguno	8	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Ninguno	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Ninguno	4	SECRETARIO EJECUTIVO
Ninguno	9	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
Ninguno	2	SIN INFORMACIÓN

Tabla 5 - Idioma por Denominación (NINGUNO)

Por consiguiente, podemos deducir según las tablas anteriores, que los funcionarios con denominación de cargo Oficial de Migración son quienes más capacitación, conocimientos, habilidades y competencias laborales en lenguas extranjeras presentan, para el buen servicio a la ciudadanía. Sin embargo, hay aún un gran número de funcionarios de Migración Colombia que no cuentan con capacitación en una segunda lengua.

9. Conclusiones del diagnóstico

- La mayoría de los funcionarios evidencian mejoras en la productividad en su puesto de trabajo.
- Los funcionarios están satisfechos con las capacitaciones en los aspectos de (dominio del tema, conocimiento del tema por parte de los instructores), pero muestran inconformidad frente a las capacitaciones virtuales, puesto que no pueden acceder a ellas de manera diligente porque si se presenta alguna prestación de servicio deben atenderla.
- Se evidencia como grupo una oportunidad de mejora para tener en cuenta en la ejecución del año 2025, fortalecer las capacitaciones con ejercicios prácticos con el fin de asimilar los conocimientos de forma dinámica.

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 30

and.

- A través del diagnóstico realizado, se formula el PIC 2025, con el fin de apuntar al fortalecimiento de la parte misional y de los grupos de apoyo administrativo de Migración Colombia.

10. ORGANIZACIONES SINDICALES

10.1 Acuerdos Sindicales

El Plan Institucional de Capacitación para la presente vigencia, tiene dentro del mismo los acuerdos sindicales a los que se vienen dando cumplimiento desde el año 2014, siendo estos los siguientes:

Acuerdo No. 13 de 2014

CAPACITACION SOBRE EL DERECHO DE ASOCIACION Y ACTIVIDAD SINDICAL: Según lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto 160 de 2014, Migración Colombia, como entidad pública que está dentro del campo de aplicación del citado decreto, incluirá dentro de los planes institucionales de capacitación para el año 2015 la realización de programas y talleres dirigidos a impartir formación a los servidores públicos en materia de negociación colectiva. Para tal fin, la organización sindical OSEMCO presentará a Migración Colombia a más tardar el 30 de octubre de 2014, un proyecto que será la base para determinar los contenidos y demás características que se deberán ajustar a los presupuestos de la Entidad.

Acuerdo No. 13 de 2020

CAPACITACION EN TEMAS SINDICALES: La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia - UAEMC, dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del presente acuerdo expedirá un acto administrativo mediante el cual se disponga que dentro del plan de capacitación anual se incluya la realización de una capacitación integral en temas sindicales como el derecho de asociación sindical, negociación colectiva, tratados internacionales del trabajo y demás temas relacionados, dándose prioridad a la participación en un setenta (70) % de los servidores públicos sindicalizados de las diferentes organizaciones sindicales. Para tal fin las organizaciones sindicales participarán en la construcción de los estudios previos necesarios para adelantar el proceso de contratación de la capacitación.

Acuerdo No. 17 de 2020

CONVENIOS DE CAPACITACION: La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia – UAEMC fortalecerá las gestiones ante la Escuela de Investigaciones Criminales de la Policía Nacional con el fin de lograr la suscripción de un convenio que permita la participación de los servidores públicos de la entidad en la realización de cursos técnicos en grafología,

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 31

documentología y/o dactiloscopia con el fin de obtener certificado técnico profesional; la designación se realizará bajo los principios de rotación y equidad.

Igualmente se fortalecerá la gestión para la obtención de cursos y/o diplomados con la Escuela Superior de Administración Pública para la formación continua de sus servidores públicos en temas de administración pública, que optimice el nivel académico de los servidores públicos de la entidad y fortalezca sus competencias.

Acuerdo No. 34 de 2020

DISTRIBUCION EQUITATIVA DE GRAFOLOGOS Y DOCUMENTOLOGOS: La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia – UAEMC dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del acuerdo colectivo verificará y dará lineamientos para que se procure, se cuente con un oficial con formación en grafología, documentología o dactiloscopia a nivel nacional en los puestos de control migratorio; de igual manera se ampliará la formación de oficiales en estas disciplinas.

Acuerdo No. 06 de 2021

CAPACITACIÓN EN TEMAS SINDICALES PARA PERSONAL DE DIRECCIÓN, MANEJO Y CONFIANZA, Y COORDINADORES DE LA ENTIDAD: La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia – UAEMC, incluirá en el Plan Institucional de Formación y Capacitaciones PIC en los temas de capacitaciones sindicales y de negociación colectiva la participación de los servidores públicos directivos y asesores de la entidad.

Así mismo se incluirá en la capacitación a los coordinadores de los procesos misionales y de apoyo. Lo anterior con el fin que les permita conocer y aplicar los derechos y garantías que se desprenden del ejercicio de la actividad sindical, así como el cumplimiento y respeto de los acuerdos colectivos que se suscriban producto de un proceso de negociación.

Lo anterior con el fin que les permita conocer y aplicar los derechos y garantías que se desprenden del ejercicio de la actividad sindical, así como el cumplimiento y respeto de los acuerdos colectivos que se suscriban producto de un proceso de negociación.

Acuerdo No. 09 de 2022

CAPACITACIÓN CONTINUA PARA SERVIDORES PÚBLICOS SUPERVISORES DE CONTRATOS. La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia – UAEMC, continuará incluyendo dentro del Plan de Formación y Capacitación, capacitaciones relacionadas con contratación, estatuto contra la corrupción y demás temas, dirigidos a los supervisores e interventores de contratos que permitan el cumplimiento de sus funciones; los supervisores e interventores de contratos designados deberán realizar las capacitaciones dispuestas en la

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 32

plataforma e-learning de la entidad previó al inicio del ejercicio de sus funciones como supervisor o interventor, para lo cual la entidad habilitará el módulo y acceso correspondientes para esas capacitaciones el cual será implementado a partir de la firma del presente acuerdo.

Acuerdo 24 de 2023

PROTOCOLOS DE MANEJO DE CRISIS Y CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN: La UAEMC dentro de los sesenta días (60) siguientes a la firma del presente acuerdo colectivo, expedirá un acto administrativo el cual se construirá con las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo colectivo con lineamientos y capacitación dirigida a los servidores públicos de la entidad sobre cómo actuar ante eventuales agresiones en ejercicio de sus funciones, por parte de los usuarios de los servicios de Migración Colombia.

Acuerdo No. 28 de 2023

PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL: La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia – UAEMC, dentro de los treinta (30) días expedirá la política de equidad de género y violencia sexual.

De otra parte, el Acuerdo No. 08 de 2024 – 2025 se incluye dentro del PIC, para dar cumplimiento en la presente vigencia

Acuerdo No. 08 de 2024-2025

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia - UAEMC, dentro de los seis (6) meses siguientes a la firma del presente acuerdo, expedirá un acto administrativo mediante el cual reglamente la estructuración de un semillero de formación de coordinadores a nivel nacional tanto del área misional como de apoyo, los cuales recibirán formación de liderazgo, comunicación asertiva, administración de talento humano, trabajo en equipo, entre otros temas, que dignifiquen su gestión y el trato digno que deben brindar a sus compañeros de trabajo y la ciudadanía en general.

11. Proyecto de aprendizaje en equipo "PAE"

El Proyecto de Aprendizaje PAE es una estrategia de enseñanza y aprendizaje útil, para los servidores públicos actualizan sus conocimientos en temas específicos misionales o transversales para ser aplicados en el desempeño de su cargo, a través de mesas de trabajo en las que se intercambian conocimientos y experiencias del día a día en diferentes grupos internos de trabajo, a fin de lograr trabajar en equipo y plantear acciones de mejora frente a los procesos y procedimientos con los que cuenta la Entidad.

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 33

Cada Regional deberá presentar los soportes correspondientes de la realización de actividades y socialización en el marco del proyecto de aprendizaje en equipo- PAE, conforme se indica en el Plan de Acción de la UAEMC.

El presente plan se construye con base a las directrices establecidas en el Plan Nacional de Formación y Capacitación para el periodo comprendido entre el 2023 – 2026 elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, determina 6 ejes temáticos:

Gráfica 1



Ilustración 11 – PIC Departamento Administrativo de la Función Pública

11.1. Estrategias

Las estrategias del Plan Institucional de Capacitación se orientan a:

- Realizar un diagnóstico para determinar las brechas de competencias en los diferentes equipos de trabajo que componen a Migración Colombia de acuerdo con la estructura organizacional.
- Continuar con la contratación con terceros para la ejecución de los diferentes temas de Formación y capacitación a desarrollar de acuerdo con el cronograma establecido.
- Desarrollar una estrategia de sensibilización, con mensajes alusivos sobre la importancia de la capacitación y la formación permanente a través de correo electrónico, con piezas gráficas,

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

con el fin de garantizar la participación en el PIC 2025 tanto de directivos, jefes de oficina, como de los funcionarios de la entidad.

- Se ejecutarán capacitaciones que promueva el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Escuela Superior de Administración Pública, el Ministerio de Tecnologías de la Información, y otras entidades del ámbito público y privado, que se alineen a los objetivos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. Igualmente, las capacitaciones que realicen las diferentes dependencias en desarrollo de sus funciones.

- Serán beneficiarios de los programas de capacitación y formación señalados en el Plan Institucional de Capacitación - PIC, los servidores públicos con derechos de carrera administrativa, los nombrados de forma provisional y los de libre nombramiento y remoción de la UAEMC.

- Los servidores públicos designados para participar en las diferentes Capacitación tendrán las siguientes obligaciones:

- Cumplir estrictamente con las actividades del presente Plan y la agenda adoptada por la Subdirección de Gestión del Talento Humano – Grupo de Formación y Capacitación

- Los jefes de las Dependencias (Directores Regionales, Secretaria General, Jefes de oficinas, Jefes de Oficina Asesoras, Subdirectores), deben facilitar la asistencia de los servidores públicos a su cargo designados a las capacitaciones que programe la Entidad.

- Cuando el servidor público sea designado o se inscriba voluntariamente debe asistir obligatoriamente a la capacitación en el horario que se programe.

- Evaluar las capacitaciones internas en las que se participe.

- Cuando el servidor público que haya sido designado o se haya inscrito voluntariamente en un programa de capacitación dentro del Plan Institucional de Capacitación, no cumpla con el mínimo de asistencia requerido o no obtenga calificación aprobatoria o se retire de la entidad, deberá rembolsar a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia el valor monetario correspondiente al costo total del curso en el que hubiere incurrido la entidad respecto de dicho servidor público. (Artículo 2.2.19.6.2 Cumplimiento de los deberes de capacitación; Decreto 1083 de 2015).

- Se podrán incluir capacitaciones que no se hayan identificado desde el diagnóstico, con el fin de atender los requerimientos que se reporten en el transcurso de la vigencia, siempre y cuando se cuente con disponibilidad de recursos.

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 35

12. Implementación

De acuerdo con las necesidades identificadas a través de las diferentes fuentes y teniendo en cuenta los ejes temáticos definidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023 - 2030, se priorizan las siguientes temáticas:

Eje 1 Paz total, memoria y derechos humanos:

Este eje responde al papel fundamental que tienen las administraciones públicas en la construcción de la paz en una sociedad, ya que son las encargadas de gestionar y coordinar políticas públicas y servicios que van dirigidas a la convivencia y bienestar de los ciudadanos.

- Constructores de Paz
- Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad
- Derechos Humanos

De acuerdo al diagnóstico realizado para la construcción del PIC 2025, se llevarán a cabo las siguientes acciones de formación y capacitación:

Por proyecto de inversión:

- Derechos Humanos, deberes de la población migrante y derecho internacional.
- Derecho Migratorio Internacional / Geopolítica/ Migración H.

Por Plataforma E-learning:

- Estatuto Temporal de Protección
- Identificación de casos de tráfico de migrantes
- Protección de los DDHH de los trabajadores migratorios y sus familias.
- Niñas, Niños y Adolescentes.

Eje 2 Territorio, vida y ambiente:

Este eje está dirigido a servidores y servidoras públicos, con el fin de interpretar y comprender los territorios como constructor social, sustento material y simbólico de las relaciones entre

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 36

sociedad y naturaleza. En este sentido las y los servidores públicos tendrán la amplitud para construir herramientas que le permitan realizar un estudio y valoración de los territorios donde se desenvuelve, ya sea en espacios urbanos o rurales, y como consecuencia, generar ciertas estrategias de planificación para el desarrollo dentro del contexto de las problemáticas locales y variables del territorio de manera particular, ofreciendo una solución a esos fenómenos e inconvenientes socio territoriales, como también propender por la transformación y gestión del territorio de forma multiescala

De acuerdo al diagnóstico realizado para la construcción del PIC 2025, se llevarán a cabo las siguientes acciones de formación y capacitación:

Por proyecto de inversión:

- Derechos humanos, deberes de la población migrante y derecho internacional.

Por Plataforma E-learning:

- Gestión Ambiental.

Eje 3 Mujeres, inclusión y diversidad:

Este eje propone cualificar las capacidades del talento humano de las entidades públicas, en el enfoque de género, interseccional y diferencial para la mejora continua de la gestión pública y su desarrollo, en el marco de la Ley 2294 de 20233

De acuerdo al diagnóstico realizado para la construcción del PIC 2025, se llevarán a cabo las siguientes acciones de formación y capacitación:

Por proyecto de inversión:

- Atención a personas sordociegas.
- Equidad y género.
- Lengua de señas.

Por Plataforma E-learning:

- Equidad y género.
- Lenguaje Claro.

Eje 4 Transformación digital y cibercultura

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
• redes sociales: @migracioncol

Este eje nos habla de la capacitación y la formación de las y los servidores públicos que debe pasar por conocer, asimilar y aplicar los fundamentos de la industria 4.0 de la Cuarta Revolución Industrial y de la transformación digital en el sector público, pues los procesos de transformación digital e implementación de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones deben ir articuladas con y por el ser humano, toda vez, que la economía en el mundo, sus conceptos, enfoques y modelos propuestos alrededor de las tendencias en la industria impactan de una u otra manera a la administración pública.

De acuerdo al diagnóstico realizado para la construcción del PIC 2025, se llevarán a cabo las siguientes acciones de formación y capacitación:

Por proyecto de inversión:

- Administración y gestión de bases de datos aplicando la inteligencia artificial (IA)
- Inteligencia Artificial
- Contenidos virtuales.
- Herramientas ofimáticas todos los niveles (Excel, Word, Power Point).
- Manejo de herramientas tecnológicas para el análisis criminal.
- Redes.
- Transformación digital.
- Vmware -vsphere: install configure manage.

Por Plataforma E-learning:

- Ciberseguridad.
- Excel Básico, intermedio y Avanzado.
- Fundamentación en Seguridad de la información.

Eje 5 Probidad, ética e identidad de lo Público

Este eje nos dice que la capacitación en ética y probidad es especialmente importante en el contexto actual, en el que la corrupción y el mal uso de los recursos públicos son una preocupación creciente en muchos países. Los servidores públicos deben ser conscientes de las implicaciones éticas de sus acciones y decisiones, y estar preparados para enfrentar situaciones en las que se pueda presentar un conflicto de interés o una tentación de actuar de

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 38

manera indebida. *“La probidad, ética e identidad de lo público deberá garantizar la defensa de los derechos humanos y la inclusión de sectores sociales marginados históricamente; diversidades sexuales, mujeres, jóvenes, adultos mayores, pueblos étnicos, niños, niñas y adolescentes deberán ser sectores sociales que participen de la gestión pública y la transparencia estatal”.*

De acuerdo al diagnóstico realizado para la construcción del PIC 2025, se llevarán a cabo las siguientes acciones de formación y capacitación:

Por proyecto de inversión:

- Argumentación jurídica y redacción de textos jurídicos.
- Auditores internos de calidad ISO 9001.
- Contratación estatal supervisores – SECOP II.
- Derecho migratorio internacional / Geopolítica/ Migración H.
- Derechos humanos, deberes de la población migrante y derecho internacional.
- Equidad y género.
- Finanzas y gestión pública (presupuesto-contabilidad y tesorería).
- Negociación colectiva.
- Nómina y prestaciones sociales.
- Lideres Formando Lideres.

Por Plataforma E-learning:

- Comités y Comisiones.
- Curso de capacitación en SIPAV.
- Negociación colectiva.
- Prevención de faltas disciplinarias.
- Proceso Sancionatorio Administrativo.
- Todo lo que debes saber sobre la supervisión de la contratación Estatal.
- Mejora Continua El Camino a la Excelencia

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

Eje 6 Habilidades y competencias

Este eje nos muestra, como se pueden fortalecer o desarrollar competencias laborales, que permitan complementar los avances que poseemos en la actualidad y se centra en el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas de los servidores públicos para el desempeño efectivo de sus funciones, tanto en las habilidades técnicas que se relacionan con el conocimiento y la aplicación de conocimientos específicos para el desempeño de un cargo; así como las habilidades blandas que se relacionan con las capacidades interpersonales y de comportamiento que son importantes para el éxito en el desempeño de las funciones asignadas.

De acuerdo al diagnóstico realizado para la construcción del PIC 2025, se llevarán a cabo las siguientes acciones de formación y capacitación:

Por proyecto de inversión:

- Administración y gestión de bases de datos aplicando la inteligencia artificial (IA).
- Análisis cualitativo – MODELER.
- Argumentación jurídica y redacción de textos jurídicos.
- Atención personas sordociegas.
- Auditores internos de calidad ISO 9001.
- Contratación estatal supervisores – SECOP II.
- Derecho migratorio internacional/geopolítica /migración h.
- Derechos humanos deberes de la población migrante derecho internacional.
- Finanzas y gestión pública (presupuesto-contabilidad y tesorería).
- Gestión de identidad en el proceso de control migratorio (documentología, grafología y dactiloscopia).
- Habilidades blandas (inteligencia emocional, orientación al logro, trabajo en equipo, etc.).
- Herramientas ofimáticas todos los niveles (Excel, Word, Power Point).

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 40

- Idiomas (inglés -francés - portugués).
- Inmersión.
- Lengua de señas.
- Liderazgo.
- Manejo de herramientas tecnológicas para el análisis criminal.
- Negociación colectiva.
- Nómina y prestaciones sociales.
- Policía judicial.
- Redacción de documentos y ortografía.
- Redes.
- Servicio al ciudadano.
- Técnicas de autocontrol y resolución de conflictos.
- Transformación digital.
- Vmware -vsphere: install configure manage.

Por Plataforma E-learning:

- Ciberseguridad.
- Comunicación Efectiva.
- Contratación Estatal.
- Curso Avanzado de Extranjería.
- Curso Básico de Documentología.
- Curso de capacitación en SIPAV.
- Documento nacional de identidad colombiano (cedula de ciudadanía).
- Estatuto Temporal de Protección.
- Excel Básico, intermedio y Avanzado.

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

- Fundamentación en Seguridad de la información.
- Gestión Ambiental.
- Gestión Documental.
- Identificación de casos de tráfico de migrantes.
- Inducción en temas misionales.
- Lenguaje Claro
- Negociación colectiva.
- Niñas, Niños y Adolescentes.
- Pasaporte Colombiano.
- Prevención de faltas disciplinarias.
- Proceso Sancionatorio Administrativo.
- Protección de los derechos humanos de los trabajadores migratorios y sus familias.
- ¿Qué debe saber para ser un buen líder?
- Redacción y Ortografía.
- Seguridad y Salud en el trabajo (SST).
- Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral – SELMIC.
- Todo lo que debes saber sobre la supervisión de la contratación Estatal

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, a continuación, se presenta el consolidado de las acciones de formación incluidas dentro del Plan Institucional de Capacitación 2025, las cuales se le presentaron a la Comisión Nacional de Personal el día 29 de enero del 2025 sin observación alguna. De la misma manera, el Plan se presentó al Comité de Capacitación el día 29 de enero de 2025, para la revisión, ajuste y aprobación

AREA	ACCIONES DE FORMACIÓN POR PROYECTO DE INVERSIÓN		EJES TEMÁTICOS
MISIONAL	1	ADMINISTRACION Y GESTION DE BASES DE DATOS APLICANDO LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (I.A)	EJES 4 y 6

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 42

AREA	ACCIONES DE FORMACIÓN POR PROYECTO DE INVERSIÓN	EJES TEMÁTICOS
	2 ARGUMENTACION JURIDICA Y REDACCION DE TEXTOS JURIDICOS	EJES 5 y 6
	3 DERECHO MIGRATORIO INTERNACIONAL(NORMA MARITIMA)	EJES 1, 5 y 6
	4 DERECHOS HUMANOS DEBERES DE LA POBLACION MIGRANTE DERECHO INTERNACIONAL	EJES 1, 2, 5 y 6
	5 ATENCION A VICTIMAS E INVESTIGACION DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	EJES 1, 2, 5 y 6
	6 GESTION DE IDENTIDAD EN EL PROCESO DE CONTROL MIGRATORIO (DOCUMENTOLOGIA, GRAFOLOGIA Y DACTILOSCOPIA)	EJE 6
	7 IDIOMAS (INGLES -FRANCES - PORTUGUES)	EJE 6
	8 INMERSIÓN	EJE 6
	9 MANEJO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA EL ANALISIS CRIMINAL	EJES 4 y 6
	10 PERFILACION CRIMINAL	EJES 4 y 6
	11 POLICIA JUDICIAL	EJE 6
	12 TECNICAS AVANZADAS DE ENTREVISTAS E INTERROGATORIO	EJE 6
	TRANSVERSAL	13 AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD ISO 9001
14 NORMATIVIDAD PRESTACIONES SOCIALES SECTOR PUBLICO		EJES 5 y 6
15 EQUIDAD Y GENERO		EJE 3
16 LENGUA DE SEÑAS		EJE 3 y 6
17 TERRITORIO VIDA Y AMBIENTE (PROMOCION DE LA CONVIVENCIA LA PAZ Y LO DDHH CON ENFOQUE TERRITORIAL. (FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN EN PROYECTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS		EJE 1, 2, 3 Y 5
18 HERRAMIENTAS OFIMATICAS TODOS LOS NIVELES (EXCEL, WORD, POWER POINT) (TRANSFORMACION DIGITAL/SISTEMAS Y PROGRAMACIÓN / ANALITICA DE DATOS)		EJES 4 y 6
19 (HABILIDADES BLANDAS (INTELIGENCIA EMOCIONAL, TOMA DE DECISIONES, MANEJO DEL TIEMPO, TRABAJO EN EQUIPO, LIDERAZGO, COMUNICACIÓN ETC)		EJE 2,3,4,5,Y 6
20 MUJERES INCLUSION Y DIVERSIDAD		EJE 3

12.1. Plataforma E-learning

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 43

and.

Dentro del PIC se incluyen los cursos propios que se encuentran disponibles en Plataforma E-learning de la Entidad, los cuales se relacionan a continuación:

AREA	NOMBRE CURSO	EJES TEMÁTICOS
MISIONAL	1 CIBERSEGURIDAD	EJES 4 y 6
	2 CURSO AVANZADO DE EXTRANJERÍA	EJE 6
	3 CURSO BÁSICO DE DOCUMENTOLOGÍA	EJE 6
	4 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD COLOMBIANO (CEDULA DE CIUDADANÍA)	EJE 6
	5 ESTATUTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN	EJE 1 y 6
	6 FUNDAMENTACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	EJES 4 y 6
	7 IDENTIFICACIÓN DE CASOS DE TRÁFICO DE MIGRANTES	EJES 1 y 6
	8 INDUCCIÓN EN TEMAS MISIONALES	EJE 6
	9 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	EJES 1 y 6
	10 PASAPORTE COLOMBIANO	EJE 6
	11 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y SUS FAMILIAS	EJE 1 y 6
	12 PROCESO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO	EJES 5 y 6
TRANSVERSAL	13 COMITÉS Y COMISIONES	EJE 5
	14 COMUNICACIÓN EFECTIVA	EJE 6
	15 CONTRATACIÓN ESTATAL	EJE 5 y 6
	16 CURSO DE CAPACITACIÓN EN SIPAV	EJE 5 y 6
	17 EQUIDAD Y GENERO	EJE 3
	18 EXCEL AVANZADO	EJES 4 y 6
	19 EXCEL BÁSICO	EJES 4 y 6
	20 EXCEL INTERMEDIO	EJES 4 y 6
	21 GESTIÓN AMBIENTAL	EJES 2 y 6
	22 GESTIÓN DOCUMENTAL	EJE 6
	23 INDUCCIÓN EN PROCESOS ESTRATÉGICOS Y DE APOYO EN MIGRACIÓN COLOMBIA	EJE 6

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AREA	NOMBRE CURSO		EJES TEMÁTICOS
	24	LENGUAJE CLARO	EJE 3 y 6
	25	MEJORA CONTINUA EL CAMINO A LA EXCELENCIA	EJE 5
	26	NEGOCIACIÓN COLECTIVA	EJE 5 y 6
	27	PREVENCIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS	EJES 5 y 6
	28	¿QUÉ DEBE SABER PARA SER UN BUEN FORMADOR?	EJES 5 y 6
	29	REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	EJE 6
	30	REINDUCCIÓN EN PROCESOS ESTRATÉGICOS Y DE APOYO EN MIGRACIÓN COLOMBIA	EJE 6
	31	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	EJE 6
	32	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL - SELMIC	EJE 6
	33	TODO LO QUE DEBES SABER SOBRE LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL	EJES 5 y 6

13. Programa de Bienvenida

La inducción y el entrenamiento del servidor de Migración Colombia, cuenta con un proceso progresivo de formación y aprendizaje, el cual se inicia con la familiarización del entorno organizacional, facilitándole la comprensión del Estado desde su estructura política y administrativa, con el fin de que asimile la cultura del servicio público orientada a la generación de resultados sociales y sustentada en valores que propendan por el interés general y el bien común. Posteriormente, con el entrenamiento en el puesto de trabajo, el nuevo servidor público inicia su proceso de formación en el Saber-Hacer, en esta fase recibe el conocimiento y desarrolla la habilidad para lograr realizar las actividades relacionadas con las funciones de su cargo.

13.1. Inducción

Migración Colombia, cuenta con una herramienta virtual: ESCUELA DE FORMACIÓN Plataforma virtual E-learning, para el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos como parte del proceso de mejora continua en el aprendizaje, a través de cursos cortos online que se encuentran disponibles en la Escuela de Formación ubicada en la Intranet en la siguiente URL: <http://intranet/zona-t/capacitaciones/escuela-de-formacion-cursos>.

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 45

El curso de Inducción en procesos estratégicos y de apoyo en Migración Colombia, cuenta con los siguientes módulos:

- INTRODUCCIÓN
- PLANEACIÓN
- SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
- SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
- SUBDIRECCIÓN CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
- CONTROL INTERNO

Así mismo, se activan otros cursos los cuales permiten conocer e integrar al nuevo funcionario en el modelo de operación para el logro de los objetivos institucionales, estos cursos son:

1	Ciberseguridad
2	Comunicación Efectiva
3	Equidad y Genero
4	Inducción en procesos estratégicos y de apoyo en Migración Colombia
5	Prevención de faltas disciplinarias
6	Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
7	Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral - SELMIC

13.2. Entrenamiento

El entrenamiento en el Puesto de Trabajo - EPT es un complemento a la inducción que se brinda al funcionario, una vez se posesiona en el respectivo empleo, con el fin de que asimile en la práctica sus oficios y quehacer, acomodándose a los fines y cometidos de la entidad y en esa medida, continuar prestando un servicio de buena calidad, eficiente y eficaz.

13.3. Reinducción

El artículo 64 de la Ley 190 de 1995 establece que todas las entidades públicas tendrán, además del programa de inducción para el personal que ingrese a la entidad, uno de reinducción enfocado a la actualización.

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 46

Así mismo, el artículo 7 del Decreto 1567 de 1998 establece: “*que los planes institucionales de cada entidad deben incluir obligatoriamente, además de programas de inducción, programas de reinducción...*”, los cuales deberán hacerse por lo menos cada dos años, o antes, en el momento en que se produzcan cambios estructurales, puesto que se debe reorientar la integración del servidor público a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a los cuales se refieren sus objetivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la escuela de formación, se cuenta con los siguientes cursos, los cuales están disponibles para todos los servidores públicos:

- Curso virtual: Seguridad y Salud en el Trabajo
- Curso virtual: Reinducción en procesos estratégicos y de apoyo en Migración Colombia.

13.3.1. Objetivos Programa de reinducción

- a. Informar a los servidores públicos sobre la reorientación de la misión, visión y objetivos institucionales si se llegasen a presentar cambios.
- b. Fortalecer en los servidores públicos los valores a través del Código de Integridad.
- c. Informar a los servidores públicos cambios en los Sistemas Integrados de Gestión-SIG

13.4. Capacitaciones gestionadas a cero costo con entidades públicas, privadas y con organismos internacionales (externas) y gestionadas a cero costo internas

Se gestionarán actividades de capacitación para los servidores públicos de la UAE- Migración Colombia, a través de la ESAP, Función Pública, SENA y de otras Entidades Públicas y territoriales a nivel nacional, que permitan fortalecer las competencias y ampliar la cobertura de participación; es de aclarar, que la realización de las mismas está sujeta a la programación de cada Entidad.

Así mismo, se llevarán a cabo gestiones de cooperación con organismos internacionales que permitirán dar participación a los servidores públicos en actividades de formación y adquisición de conocimientos en temas misionales y de apoyo a la gestión, están sujetas a la apertura de

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

las mismas por diversas Entidades; para ello las dependencias que realicen tal gestión deben informar a la Subdirección de Talento Humano- Grupo de Formación y Capacitación, con el fin de ser avaladas.

NOTA: Todas las capacitaciones que se enmarquen dentro de los ítems anteriormente mencionados, son de obligatorio cumplimiento por parte de los servidores públicos que se designen o que se postulen o inscriban. Dentro de las acciones de formación a cero costo se tendrán en cuenta las que se relacionan a continuación, entre otras

	ÁREA	ACCIONES DE FORMACIÓN GESTIONADAS A CERO COSTO - ENTIDADES EXTERNAS
1	MISIONAL	ALCANCES COOPERACION INTERNACIONAL
2		NORMATIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL APLICADA A LA PROTECCIÓN Y LA MOVILIDAD DE LOS NNA
3		DOCUMENTOS FRAUDULENTOS
4		HETEROGENEIDAD DE LA MIGRACION
5		NORMATIVIDAD MIGRATORIA
6	TRANSVERSAL	ACTUALIZACION TRIBUTRARIA (RETENCIÓN EN LA FUENTE)
7		CAJA MENOR (SIIF)
8		SECOP II
9		GESTION INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO
10		MIPG -MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
11		PRIMEROS AUXILIOS EVACUACIÓN Y RESCATE
12		NORMATIVIDAD Y PRESENTACION DE INFORMACION EXOGENA
13		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SEGURIDAD VIAL)
14		LEY DE TRANSPARENCIA Y ESTATUTO ANTICORRUPCION

	ÁREA	ACCIONES DE FORMACIÓN GESTIONADAS A CERO COSTO - INTERNO
1	MISIONAL	ACTUALIZACIÓN DE PROCESOS DE CONTROL MIGRATORIO – SUBDIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO
2		ACTUALIZACIÓN DE PROCESOS DE VERIFICACIONES- SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIONES

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 48



	ÁREA	ACCIONES DE FORMACIÓN GESTIONADAS A CERO COSTO - INTERNO
3		ACTUALIZACION EN SIREC MIGRACION COLOMBIA
4		ACTUALIZACION EN ALCANCES DE COOPERACION INTERNACIONAL
5		ESTATUTO DE PROTECCIÓN AL MIGRANTE - VISA V VENEZOLANOS - PEP TUTOR (RESOLUCION 5488- 5477)
6		ACTUALIZACIÓN DE PROCESOS DE EXTRANJERIA – SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERIA
7	TRANSVERSAL	GESTIÓN DOCUMENTAL (ARCHIVO- ORFEO) – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
8		SUSTANCIACION EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS
9		ACTUALIZACION EN SELMIC
10		ACTUALIZACION SUPERVISORES DE CONTRATOS
11		CODIGO DISCIPLINARIO – SUBDIRECCIÓN CONTRO DISCIPLINARIO INTERNO

14. Recursos Plan Institucional de Capacitación

El Plan Institucional de Capacitación de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia de 2025, contará con recursos propios del presupuesto por proyecto de inversión, así:

RECURSOS POR INVERSIÓN	
CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MIGRACIÓN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL	\$ 3.500.000.000

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
capacitate@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024 pág. 49

and.

15. Evaluación de los programas

- Una vez finalicen las acciones de formación que incorporen aspectos técnicos donde sea factible comprobar el nivel de aprendizaje se evaluará la eficacia. Esta evaluación estará a cargo de la institución o centro educativo que haya dictado la capacitación.
- Los conocimientos técnicos se evaluarán dependiendo del nivel de aprendizaje, a través de las siguientes metodologías: Conocimiento, Comprensión/Aplicación, Análisis, Síntesis. Las pruebas serán realizadas por la institución o centro educativo que lleve a cabo la capacitación, estas tendrán dos momentos: una prueba pre (al inicio del curso) y post (al final el curso).
- Los cursos virtuales que se realicen a través de la Escuela de Formación Virtual de la Entidad, serán objeto de evaluación, puesto que allí existe una transferencia de conocimientos específicos. Así mismo, las acciones de formación que no superen las 16 horas pero que incorporen aspectos técnicos donde sea factible comprobar el nivel de aprendizaje que se obtuvo, serán objeto de evaluación.

16. Cronograma PIC 2025

El presente cronograma este sujeto a modificaciones de acuerdo a los diferentes tramites contractuales y administrativos que se presenten.

CRONOGRAMA ACTIVIDADES

VIGENCIA: 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MIGRACIÓN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL

PRODUCTO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
			1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Servicios de formación para el trabajo y desarrollo humano	Implementar las actividades de formación identificadas en el Plan Institucional de formación y Capacitación en temas transversales	DIAGNOSTICO DE NECESIDADES	NEC																									
		PRESENTACION Y APROBACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION		CD/CP																								
		INCLUSION PAABS	NEC	NEC	NEC	NEC																						
		ANALISIS DE MERCADOS		EP	EP	EP																						
		DOCUMENTOS CONTRACTUALES		EPD	EPD	EPD																						
	Implementar las actividades de formación identificadas en el Plan Institucional de formación y Capacitación en temas transversales	INGRESO/ELECCION Y ENTREGA CERTIFICADOS								EJ																		
		DIAGNOSTICO DE NECESIDADES	NEC																									
		PRESENTACION Y APROBACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION		EDP																								
		INCLUSION PAABS	NEC	NEC	NEC																							
		ANALISIS DE MERCADOS		EP	EP	EP																						
Servicio de Asistencia técnica	Diseñar y elaborar estudios migratorios orientados a la modernización de estructura y funcionalidad de la entidad.	DOCUMENTOS CONTRACTUALES		EDP	EDP	EDP																						
		ENTREGA DE INFORMES																										
	Establecer insumos que permitan mejorar el desarrollo de la gestión estructural y funcional de la Entidad.	INCLUSION PAABS	NEC	NEC	NEC																							
		DOCUMENTOS CONTRACTUALES		EDP	EDP	EDP																						

EPD: Estudios Previos/ Documentos
 PC: Proceso contractual
 EJ: Ejecución
 CD - CP: Comité Directivo - Comisión de Personal
 E: Solicitud
 NEC: Necesidades

Nivel Central: Avenida El Dorado No. 59-52 Piso 4 Torre 2 Edificio Argos • Teléfono: (601) 6055454
 capacitare@migracioncolombia.gov.co

- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
- redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

pág. 50